



Resolución Secretaría General

Lima, 11 ABR. 2025

VISTOS:

El memorándum N° GDA020112025, de 11 de abril de 2025, de la Oficina de Gestión Documental y Archivo de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional; el memorándum N° OPP009842025, de 11 de abril de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el memorándum LEG007372025, de 11 de abril de 2025, de la Oficina General de Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0208-2025-RE, de 9 de abril de 2025, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, denominado "Grupo de Trabajo para elaborar la propuesta del libro la Cancillería en el Bicentenario de la Batalla de Ayacucho";

Que, el indicado grupo de trabajo se encuentra integrado por (i) el/la representante del titular del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien ejerce la Presidencia; (ii) un/a representante de la Dirección General para Asuntos Culturales, quien ejerce la Secretaría Técnica; (iii) el/la Jefe/a de la Oficina General de Comunicación; (iv) el/la Jefe/a de la Oficina de Gestión Documental y Archivo de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional; y, (v) un/a representante del Despacho Viceministerial;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Gestión Documental y Archivo de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto una propuesta de modificación de la conformación del citado colegiado, a efectos de incluir a un representante de la Secretaría General en lugar de un representante del Despacho Viceministerial, en atención a los aspectos administrativos y/o logísticos que resulten necesarios para el desarrollo del objeto del grupo de trabajo;

Que, mediante Informe ORM N° 033/2025, de 11 de abril de 2025, la Oficina de Racionalización y Métodos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de unidad orgánica competente, considera procedente la modificación de la conformación del "Grupo de Trabajo para elaborar la propuesta del libro la Cancillería en el Bicentenario de la Batalla de Ayacucho";

Que, de conformidad con el literal b) del numeral 2.6 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 1012-2024-RE, del 27 de diciembre de 2024, se delega en el/la titular de la Secretaría General, en materia de gestión administrativa, entre otras, la facultad para constituir comisiones, grupos de trabajo y/o similares al interior de la Entidad, así como disponer la modificación de la conformación de estos, de ser el caso;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario modificar la conformación de grupo de trabajo encargado de elaborar el libro "La Cancillería en el Bicentenario de la Batalla de Ayacucho";

Con los visados de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina General de Asuntos Legales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;





Resolución Secretaría General

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación

Se modifica el artículo 3 de la Resolución de Secretaría General N° 0208-2025-RE, en los siguientes términos:

“Artículo 3.- Conformación

El Grupo de Trabajo está conformado por los siguientes integrantes:

- a) Un/a representante del Titular del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien ejerce la Presidencia;
- b) Un/a representante de la Dirección General para Asuntos Culturales, quien ejerce la Secretaria Técnica.
- c) El/la Jefe/a de la Oficina General de Comunicación.
- d) El/la Jefe/a de la Oficina de Gestión Documental y Archivo de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional.
- e) Un/a representante de la Secretaría General.

La participación de los integrantes del Grupo de Trabajo es *ad honorem*.”

Artículo 2.- Subsistencia de la Resolución de Secretaría General N° 0208-2025-RE

Se mantiene subsistente los demás extremos de la Resolución de Secretaría General N° 0208-2025-RE, de 9 de abril de 2025.

Artículo 3.- Notificación

Se encarga a la Oficina de Gestión Documental y Archivo de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, la notificación de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo, conforme a lo modificación aprobada en el artículo 1.

Artículo 4.- Publicación

Se encarga a la Oficina General de Comunicación la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Plataforma Digital Única del Estado peruano (www.gob.pe/rree), para su difusión y cumplimiento.

Regístrese y comuníquese.



Eric Anderson Machado
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
11 ABR 2025
RSG N° 0218 /RE